Resolución 147/2023, de 23 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se excluye del puesto de trabajo de maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en francés castellano del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a don Jose Mario Abbati de Fazio.

Por Resolución 245/2022, de 3 de noviembre, de Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización la para reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Base segunda, apartado 5, de dicha Resolución establece que todos los requisitos enumerados deben poseerse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento, hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera. El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en un momento previo al nombramiento como personal funcionario de carrera conllevará la exclusión de la persona candidata, que será adoptada mediante Resolución motivada de

la Administración educativa en la que se hubiera presentado la instancia o, en el supuesto de haber obtenido una adjudicación definitiva de plaza, por la Administración educativa en la que dicha plaza se haya obtenido.

Mediante Resolución 73/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Entre las personas admitidas se encuentra don Jose Mario Abbati de Fazio en los puestos de trabajo de maestro de música del programa de aprendizaje en alemán castellano, maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en inglés castellano y maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en francés castellano.

Posteriormente, se advierte que la documentación presentada para el puesto de trabajo de maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en francés castellano por la persona señalada en el plazo establecido no acredita la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Por ello, se le hace llegar una notificación advirtiéndole este hecho para que pueda aportar la titulación requerida. Finalizado el plazo y no habiendo presentado la documentación requerida procede aprobar la Resolución por la que se le excluye del puesto de trabajo de maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en francés castellano.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 1°.- Excluir del puesto de trabajo de maestro de educación primaria del programa de aprendizaje en francés castellano, del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 211 plazas de personal funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a Jose Mario Abbati de Fazio.
- 2°.- Publicar la presente Resolución en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 23 de mayo de 2023.
- 3°.- Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- 4°.- Trasladar la presente Resolución al interesado, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de

Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal de Selección, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO

DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos)

Javier Lacarra Albizu